

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE JUNIO DEL 2025.-

**SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA FRANCISCO SOSA
S...../ D**

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, a los fines de presentar el proyecto de comunicación "**PODA INTEGRAL EN TODO EL CIRCUITO 6 (BARRIO MARCOS AVELLANEDA, BARRIO JORGE BERMUDEZ, BARRIO FARIÑANGO, BARRIO SAN JOSE OBRERO, BARRIO 20VV Y BARRIO CENTRO.**" en el temario de la próxima sesión ordinaria, que celebre El Cuerpo, que a continuación se adjunta.

El texto con su expresión de fundamentos acompaña la presente.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

AUTOR: concejal Daniel Alejandro Carrizo

ASUNTO: "COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO PARA LA PODA INTEGRAL EN TODO EL CIRCUITO 6 (BARRIO MARCOS AVELLANEDA, BARRIO JORGE BERMUDEZ, BARRIO FARIÑANGO, BARRIO SAN JOSE OBRERO, BARRIO 20VV Y BARRIO CENTRO".-

FUNDAMENTOS

El Circuito 6 de nuestra ciudad presenta una importante proliferación de árboles y arbustos que, si bien forman parte del patrimonio ambiental y paisajístico urbano, requieren de un mantenimiento adecuado y periódico a través de tareas de poda programadas y supervisadas técnicamente. En la actualidad, se observa en diversas zonas del circuito un crecimiento descontrolado del arbolado público, lo que ha generado una serie de problemáticas:

- Obstrucción de luminarias, disminuyendo la visibilidad y aumentando los riesgos para la seguridad pública en horas nocturnas.
- Interferencia con cables de energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones, con el consecuente peligro de cortocircuitos, incendios o interrupciones del servicio.
- Obstaculización de la señalización vial, semáforos y cámaras de seguridad.
- Acumulación de ramas secas o en mal estado que representan un riesgo en caso de viento o tormentas, pudiendo provocar daños materiales o personales.

Estas situaciones afectan directamente la calidad de vida de los vecinos, al tiempo que exponen al municipio a reclamos por responsabilidades derivadas de la falta de mantenimiento del espacio público.

La poda adecuada permite no solo la preservación del arbolado, sino también el resguardo de la seguridad vial y peatonal, el fortalecimiento de los servicios públicos, y el mantenimiento del orden urbano. Es además una obligación establecida en ordenanzas múltiples vigentes que asignan al Ejecutivo la facultad y el deber de planificar y ejecutar estas acciones bajo criterios técnicos y ambientales.

Por ello, se solicita la implementación urgente de un Plan Integral de Poda para todo el Circuito 6, que incluya:

- Relevamiento técnico previo del arbolado.
- Intervención prioritaria en zonas escolares, centros de salud, corredores de alto tránsito y luminarias tapadas.
- Participación de personal capacitado con maquinaria adecuada.
- Cronograma público de intervenciones con notificación a los vecinos.
- Disposición de los restos de poda conforme a normas ambientales.

El presente proyecto se funda en el principio constitucional de garantizar un ambiente sano (art. 41 CN) y en la responsabilidad del Estado municipal de velar por el bienestar general, promoviendo políticas de gestión ambiental urbana sustentables y seguras.



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES, LLEVE A CABO UN "PLAN INTEGRAL DE PODA EN EL CIRCUITO 6" DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA. –

ANEXO

